

De Siria a Brasil

Marília Calegari y Rosana Baeninger

Brasil se ha abierto a los sirios precisamente por las dificultades con las que se encontraban para entrar en la UE.

Poco menos de la mitad de los sirios que buscan asilo en la Unión Europea (UE) consigue la condición de refugiado. Por contra, en 2014 Brasil reconoció a la totalidad de los 1 405 sirios que se la solicitaron. En agosto de 2015 había en Brasil 2 077 refugiados sirios. La rapidez en el reconocimiento de la condición de refugiado, la tasa de idoneidad del 100% y los mínimos trámites burocráticos necesarios para que los sirios consigan un visado para solicitar refugio en Brasil han sido posibles gracias a la Resolución Normativa Nº 17 aprobada el 20 de septiembre de 2013 por el Gobierno brasileño:

Artículo 1: El visado adecuado será otorgado por razones humanitarias [...] a los individuos afectados por el conflicto armado en la República Árabe Siria que deseen solicitar refugio en Brasil. [...] Para cumplir con los propósitos de esta Resolución, serán consideradas como razones humanitarias todas aquellas que resulten del deterioro de las condiciones de vida de las personas en el territorio sirio o en las regiones fronterizas como consecuencia del conflicto armado en la República Árabe Siria.¹

La implicación de Brasil en los problemas de los refugiados ha aumentado en los últimos años². El país ha tomado parte en los principales instrumentos internacionales con relación a los refugiados y dispone de una legislación específica que garantiza la protección internacional³. Además, Brasil dispone de un organismo interministerial para abordar la cuestión: El Comité Nacional para los Refugiados (CONARE)⁴.

Los refugiados sirios que viven en la ciudad de São Paulo afirmaron que Brasil es el único país que actualmente está concediendo visados a los sirios:

«Yo no elegí Brasil; Brasil me eligió a mí».
(Refugiado sirio de 27 años de edad).

«Brasil fue el único país que nos dijo “Bienvenidos”; todos los demás nos dijeron “¡Fuera, fuera, fuera!”»
(Refugiada siria de 33 años de edad).

Un refugiado sirio de 28 años de edad declaró:

«Ir a Europa o a América, al Primer Mundo, es muy duro y muy caro. En mi situación, no tengo tanto dinero. Y en este momento Brasil está abierto a que los sirios velemos a su territorio».

Y añadió:

«En la Embajada de Brasil en Jordania me dijeron “Si vas a Brasil, el Gobierno brasileño sólo te dará la documentación, no te dará trabajo, no te dará una casa o dinero como en Europa; sólo te darán la condición jurídica. Si quieres ir, ve”. Así que me vine aquí. La gente sólo quiere un lugar en el que estar segura, lejos de la guerra, sólo quiere sentirse segura».

En septiembre de 2015, Brasil aceptó ampliar la vigencia de la Resolución Normativa Nº 17 durante dos años más.

Marília Calegari calegari@nepo.unicamp.br
Máster en Demografía y Doctoranda, Universidad de Campinas, Brasil.

Rosana Baeninger baeninger@nepo.unicamp.br
Profesora de Demografía y Sociología, Universidad de Campinas, Brasil.

www.unicamp.br/unicamp/?language=es

1. Resolução Normativa No17 de 20 de Setembro de 2013. www.jusbrasil.com.br/diarios/59458269/dou-secao-1-24-09-2013-pg-29 (traducción extraoficial)
2. Véase apartado sobre Brasil en Revista Migraciones Forzadas 2015 www.fmreview.org/es/discapacidad
3. Ley No 9474/1997
4. www.justica.gov.br/seus-direitos/estrangeiros/refugio/conare

